



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 171 (16 DE MARZO DE 2018)

***“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 5° de la Resolución No. 832 del 28 de julio de 2017”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (E) en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016, la Resolución No. 1264 del 1 de diciembre de 2016, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y la Resolución No. 168 del 15 de marzo de 2018.

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA*.

Que el 01 de agosto de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la resolución No. 832 del 28 de julio 2017 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores*», en la cual se designó como uno de los ganadores del estímulo a Revista el Escorpión, representada por Camilo Andres Rodriguez Gonzalez.

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: *“ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 15 de marzo de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.”*

Que a través de comunicación radicada ante la entidad el 13 de marzo de 2018, Camilo Andres Rodriguez Gonzalez, solicitó a la *Gerencia de Literatura* la ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de su propuesta.

Que el día 15 de marzo de 2018 se reunieron Camilo Andres Rodriguez Gonzalez, ganador de la convocatoria, Rocío Díaz Casas abogada de la subdirección de las Artes, Lía Cabarcas Abogada de la Oficina Asesora Jurídica, Alejandro Flórez y Carlos Ramírez por parte de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; concertando con el ganador como nueva fecha límite de ejecución el día 15 DE MAYO DE 2018. Los asuntos tratados en dicha reunión se consignaron en el *Acta de Reunión* que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**RESOLUCIÓN No 171  
(16 DE MARZO DE 2018)**

**“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 5° de la Resolución No. 832 del 28 de julio de 2017”**

Que por lo anterior se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 832 del 28 de julio de 2017.

En consideración de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 832 del 28 de julio de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «**ARTÍCULO 5°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de mayo de 2018».

**PARÁGRAFO:** El ganador debe realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza de cumplimiento a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo otorgado, con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución, establecida para el 15 de mayo de 2018, y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

**ARTÍCULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 832 del 28 de julio de 2017, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.




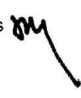
**ARTÍCULO 3°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 16 DE MARZO DE 2018

  
**GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ  
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES (E)  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes   
**Revisó:** Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica   
**Proyectó y suministró información:** Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes